

**INFORME N° 060 –2013–MEM–AAE/IB**

ASUNTO : Evaluación al Levantamiento de Observaciones del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado para el Proyecto de Ampliación del Programa de Perforación de 10 Pozos Exploratorios y/o Confirmatorios de Petróleo y Gas desde la Plataforma Z1-8-A del Yacimiento Albacora. Lote Z-1, Región Tumbes.

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	2122840
EMPRESA y/o TITULAR	BPZ Exploración & Producción S.R.L.
EMPRESA CONSULTORA	GEOLAB S.R.L.

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**OBSERVADO****II. ANTECEDENTES**

- La empresa BPZ Exploración & Producción S.R.L. cuenta con el "Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Perforación de Seis pozos de Petróleo y Gas en el campo Albacora, Lote Z-1" aprobado con R.D. N° 295-2009-MEM/AAE de fecha 20 de agosto de 2009.
- Mediante el escrito N° 2012430 de fecha 16 de julio de 2010, la empresa BPZ Exploración & Producción S.R.L., presentó a la DGAAE el Plan Participación Ciudadana y los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) para el Proyecto de Ampliación del Programa Exploratorio de Perforación de Pozos Exploratorios y/o Confirmatorios de Petróleo y Gas en el Campo Albacora. Lote Z-1, Región Tumbes.
- Mediante Oficio N° 2458-2010-EM/AAE de fecha 03 de setiembre de 2010, la DGAAE desaprueba el PPC presentado por BPZ Exploración & Producción S.R.L., sustentado en el Informe N° 240-2010-MEM-AAE/JFSM.
- Mediante el escrito N° 2054197 de fecha 30 de diciembre de 2010, nuevamente la empresa BPZ Exploración & Producción S.R.L., presentó a la DGAAE el Plan Participación Ciudadana Y los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) para el Proyecto de Ampliación del Programa de Perforación de 10 Pozos Exploratorios y/o Confirmatorios de Petróleo y Gas desde la Plataforma Z1-8-A del Yacimiento Albacora. Lote Z-1, Región Tumbes.
- Mediante el Oficio N° 167-2011 de fecha 20 de enero de 2011, la DGAAE aprueba el Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) para el Proyecto de Ampliación del Programa de Perforación de 10 Pozos Exploratorios y/o Confirmatorios de Petróleo y Gas desde la Plataforma Z1-8-A del Yacimiento Albacora. Lote Z-1, Región Tumbes. Según el Informe N° 011-2011-MEM/AAE/JFSM.
- Mediante Oficio N° 286-2011-EM/AAE de fecha 01 de febrero de 2011, la DGAAE remite a la empresa los aportes a los Términos de referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) para el Proyecto de Ampliación del Programa de Perforación de 10 Pozos Exploratorios y/o



Confirmatorios de Petróleo y Gas desde la Plataforma Z1-8-A del Yacimiento Albacora. Lote Z-1, Región Tumbes. Según el Informe N° 024-2011-MEM/AEE/JFSM.

- Mediante el escrito N° 2084671 de fecha 14 de abril, la empresa BPZ, remite a la DGAAE todo lo actuado en el Taller Informativo realizado durante la elaboración del EIA-sd el día 01/04/11 a las 11:00 horas en el Local Comunal Barrio 19 de La Cruz, distrito La Cruz, el día 02/04/11 a las 10:55 horas en el Auditorio del I.E. N°071 José Carlos Mariategui, distrito Zorritos el día 04/04/10 a las 10:45 horas en el Auditorio de la facultad de Pesquería de la UNT del distrito de Tumbes.
- Mediante escrito N°2122840 de fecha 27 de agosto de 2011, la empresa BPZ Exploración & Producción S.R.L., presentó a la DGAAE la solicitud para aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) para el Proyecto de Ampliación del Programa Exploratorio de Perforación de Pozos Exploratorios y/o Confirmatorios de Petróleo y Gas en el Campo Albacora, Lote Z-1, Región Tumbes y el Respectivo Resumen Ejecutivo para su evaluación.
- Mediante Oficio N° 1911-2011-MEM/AEE de fecha 09 de setiembre de 2011 la DGAAE remitió a la Autoridad Nacional del Agua el EIA-sd en mención presentado por BPZ para su opinión favorable de acuerdo al artículo 81° de la Ley de Recursos Hídricos.
- Mediante Oficio N° 1912-2011-MEM/AEE de fecha 09 de setiembre de 2011 la DGAAE remitió al Ministerio de la Producción-Viceministerio de Pesquería el EIA-sd en mención presentado por BPZ para su opinión técnica de acuerdo a la normatividad vigente.
- Mediante Oficio N° 1913-2011-MEM/AEE de fecha 09 de setiembre de 2011 la DGAAE remitió a DICAPI, Ministerio de Defensa-Marina de Guerra del Perú, el EIA-sd en mención presentado por BPZ para su opinión técnica de acuerdo a la normatividad vigente.
- Con Auto Directoral N° 530-2011-MEM/AEE de fecha 21 de setiembre de 2011 y con Informe N° 163-2011-MEM-AEE/JFSM, la DGAAE envía las observaciones al Resumen Ejecutivo del estudio presentado.
- Mediante escrito N° 2130169 de fecha 27 de setiembre de 2011, la empresa remite a la DGAAE el levantamiento de observaciones al estudio.
- Mediante Oficio N° 2139-2011 de fecha 30 de setiembre de 2011 la DGAAE emitió opinión favorable al Resumen Ejecutivo del EIA-sd, sustentado en el Informe N° 180-2011-MEM-AEE/JFSM.
- Mediante escrito N° 2135914 de fecha 14 de octubre de 2011, la empresa BPZ Exploración & Producción S.R.L., remite a la DGAAE las cartas de aceptación para la realización de la ronda de Talleres Informativos y Audiencia Pública después de presentado el EIA-sd.
- Mediante escrito N° 2139191 de fecha 29 de octubre de 2011 la Dirección General de Capitanías y Guardacostas DICAPI del Ministerio de Defensa-Marina de Guerra del Perú remitió a la DGAAE el Oficio N° V.200-0682 conteniendo su opinión técnica favorable del EIA-sd en mención presentado por BPZ.
- El taller informativo después de presentado el EIA-sd, se realizó LOS días 07, 08 y 09 de noviembre de 2011.
- El día 28 de noviembre de 2001, fecha programada para llevar a cabo la Audiencia Pública del EIA-sd, en la Casa Comunal del Barrio 19, distrito La Cruz, provincia de Tumbes, de la región Tumbes, la misma quedó suspendida, hasta nueva fecha de acuerdo al artículo 50° y 52° de la R.M. N° 571-2008-MEM/DM.



- Mediante escrito N° 2146639 de fecha 29 de noviembre de 2011 la Autoridad Nacional del Agua ANA Ministerio de Defensa-Marina de Guerra, remitió a la DGAAE el Oficio N° 1089-2011-ANA/DGCRH conteniendo su opinión técnica favorable del EIA-sd en mención presentado por BPZ de acuerdo al artículo 81° de la Ley de Recursos Hídricos.
- La Audiencia Pública se desarrollo el día 18 de enero de 2012 a las 10:55 horas, en la Institución Educativa "Andrés Araujo" ubicado en la Av. Independencia N° 599 AA. HH. Las Malvinas, distrito de la Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes.
- Mediante Auto Directoral N° 066-2012-MEM/AEE de fecha 20 de enero de 2012 e informes N° 005-2012-MEM-AEE/JFSM/NWAO/RCC/MS y N° 0017-2012-MEMAAE-NAE/MEM la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos remite a la empresa las observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado.
- Mediante escrito N° 2162011 de fecha 24 de enero de 2012, la empresa remite a la DGAAE, grabación audiovisual de la Audiencia Pública del EIA-sd.
- Mediante escrito N° 2169802 de fecha 23 de febrero de 2012, la empresa presento a la DGAAE, el levantamiento de observaciones realizadas al EIA-sd.
- Mediante escrito N° 2172364 de fecha 06 de marzo de 2012, la empresa remitió a la DGAAE, los cargos de presentación del Levantamiento de Observaciones al EIA-sd a la Municipalidad Distrital de La Cruz, Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, Provincial de Tumbes, DREM-Tumbes, Municipalidad, y Municipalidad Delegada de Puerto Pizarro.
- Según Informe N° 014-2012-MEM-AEE/JFSM/RCC/MS de fecha 12 de abril de 2012, la DGAAE realizo la evaluación al levantamiento de observaciones presentado por la empresa, resultando observado.
- Mediante escrito N° 2185276 de fecha 25 de abril de 2012, la empresa presento a la DGAAE, el levantamiento de observaciones realizadas en el Informe N° 014-2012-MEM-AEE/JFSM/RCC/MS.
- Mediante escrito N° 2188070 de fecha 08 de mayo de 2012, la empresa remitió a la DGAAE, los cargos de presentación del Levantamiento de Observaciones al EIA-sd a la Municipalidad Distrital de La Cruz, Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, Provincial de Tumbes, DREM-Tumbes, Municipalidad, y Municipalidad Delegada de Puerto Pizarro.
- Según Informe N° 110-2012-MEM-AEE/IB de fecha 14 de junio de 2012, la DGAAE realizo la evaluación al levantamiento de observaciones presentado por la empresa, resultando observado.
- Mediante escrito N° 2205038 de fecha 26 de junio de 2012, la empresa presento a la DGAAE, el levantamiento de observaciones realizadas en el Informe N° 110-2012-MEM-AEE/IB.
- Según Auto Directoral N° 595-2012-MEM/AEE de fecha 21/08/2012, la DGAAE remitió las observaciones a la empresa formuladas en el Informe N° 136-2010-MEM-AEE/IB.
- Mediante Oficio N° 057-2013-MEM/AEE de fecha 09/01/2013, la DGAAE reitero la solicitud de Opinión técnica al Ministerio de la Producción.
- Mediante escrito N° 2264687 de fecha 30/01/2013, el Ministerio de Agricultura presento a la DGAAE, las observaciones planteadas al EIA-SD.



- Según Oficio N° 447-2013-MEM/AEE de fecha 13/02/2013, la DGAAE remitió las observaciones a la empresa.
- Mediante escrito N° 2272093 la empresa presento el levantamiento de observaciones.
- Mediante escrito N° 2273898 de fecha 08/03/2013, la empresa presento a la DGAAE, información complementaria.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Objetivo

Presentar el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado para el Proyecto de Ampliación del Programa de Perforación de 10 Pozos Exploratorios y/o Confirmatorios de Petróleo y Gas desde la Plataforma Z1-8-A del Yacimiento Albacora, Lote Z-1, Región Tumbes.

Ubicación

La Plataforma Marina Albacora Z1-8-A se encuentra ubicada en el Lote Z1; a 29 Km. de la población de Zorritos y a 25 Km. a la Caleta La Cruz, frente a la costa de los distritos de Tumbes, Corrales y La Cruz (Provincia de Tumbes), Zarumilla (Provincia de Zarumilla) y Zorritos (Provincia de Contralmirante Villar), en la Región Tumbes. La profundidad del mar en este lugar está en el orden de 32 m con las siguientes coordenadas:

Coordenadas	Norte (m)	Este (m)	Profundidad de Agua
UTM (WGS 84)	9 622 941	546 363	103 pies 31,4 m
UTM (PSAD 56)	9 622 969	545 593	

Esta Plataforma está ubicada en la estructura denominada Albacora.

Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la ampliación del programa de perforación exploratoria del yacimiento Albacora desde la plataforma existente Z1-8-A (actualmente sin actividad de perforación), en concordancia con el "Estudio de Impacto Ambiental Perforación de Seis pozos de Petróleo y Gas en el campo Albacora, Lote Z-1" (aprobado con RD N° 295-2009-MEM/AEE, del 20 de agosto del 2009).

La formación objetivo Zorritos Superior, se muestra como un reservorio complejo, en su composición, geometría, contenido de fluidos (líquidos y gaseosos), y su mecanismo de empuje.

La continuación de la perforación del Campo Albacora para el período 2011-2014, contempla la perforación de 10 pozos exploratorios y/o confirmatorios.

El proyecto de Ampliación de la perforación de pozos propuesto en el campo Albacora, Lote Z-1, consiste en los trabajos de traslado y armado del equipo de perforación en la plataforma marina Z1-8-A, donde serán ubicados los diez (10) pozos, luego el desarrollo de la perforación propiamente dicha, hasta alcanzar la profundidad final programada, posteriormente se procederá a la completación y estimulación del pozo, pruebas de producción y el abandono o cierre (en caso no sea exitoso).

**EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL MINAG**
INFORME TECNICO N° 014-13-AG-DVM-DGAA-DGAA-REA-158639-12**1. OBSERVACIÓN N° 01 - ABSUELTA .**

Describir las medidas ambientales que se van a implementar para que la población hidrobiológica existente en el área de influencia directa del proyecto no se vea afectada por las actividades que se desarrollen con el proyecto, ya sea por la construcción de la plataforma, por la perforación de pozos, por la presencia de la embarcación y equipos logísticos, lo cual generan un aumento en la presión sonora y turbulencias en el mar.

RESPUESTA

La empresa presenta las medidas ambientales a implementarse para reducir la presión sonora y turbulencia en el mar a fin de que la población hidrobiológica existente en el área de influencia directa no se vea afectada por las actividades del proyecto.

Las medidas son:

- Programa preventivo y de mantenimiento controlado para todos los equipos y maquinarias en las embarcaciones.
- Prohibir que las maquinarias y embarcaciones mantengan encendido el motor a menos que sea necesario
- Realizar monitoreo trimestral de ruido en las plataformas como medida de control.
- La empresa acoge la propuesta del MINAG, donde señala la metodología del ruido submarino durante las etapas de ejecución del proyecto con una frecuencia mensual. La empresa adjunta un plano de estaciones de muestreo para la calidad de aire y ruido entre otros.

2. OBSERVACIÓN N° 2 - ABSUELTA

Describir las potenciales fuentes de contaminación de las instalaciones de la embarcación que podría afectar el agua de mar por derrames de hidrocarburos, e indicar qué medidas de contingencia se tiene considerado ante tales eventos.

RESPUESTA

La empresa señala que las principales fuentes potenciales de contaminación al agua del mar desde la embarcación, es el derrame involuntario de combustibles y lubricantes.

Las Medidas de contingencias que presenta la empresa son:

- En caso de un derrame, la empresa señala que desplegarán las barreras de contención alrededor del mismo para confinarlo.
- La empresa señala que recuperará el derrame con la utilización del skimmer (desnatador de grasas y aceites), de ser necesario utilizarán dispersante autorizados por la OMS1.
- Lo que recupera la empresa, será almacenado y rotulado en un contenedor con sello hermético con válvula de seguridad y posteriormente será trasladado y dispuesto por la EPS-RS.
- Luego de lo anteriormente descrito, la empresa plantea iniciar el monitoreo periódico (diario) de la calidad de agua superficial por un operario que determine la existencia o presencia de residuos aceitosos por refracción de la luz en la superficie marina.



- La empresa indica que a la fecha no se ha presentado este tipo de incidentes desde el inicio de las actividades de producción (2009) en la plataforma Albacora.

3. OBSERVACIÓN N° 3 - ABSUELTA

Se debe implementar el monitoreo de indicadores biológicos, asimismo, con la finalidad de analizar con mayor claridad la interpretación de los resultados del monitoreo hidrobiología», se deberá contemplar también el monitoreo de estaciones control, los cuales deberán evaluarse con la misma intensidad que las estaciones "de impacto".

RESPUESTA

La empresa señala que en el capítulo V del estudio de impacto ambiental semidetallado del proyecto de ampliación del programa de perforación de 10 pozos exploratorios y/o confirmatorios de petróleo y gas desde la plataforma Z1-8-A del yacimiento Albacora Lote Z-I, Región Tumbes se ha descrito la implementación de un monitoreo para el análisis biológico la cual consiste en análisis de plancton y análisis de bentos con una frecuencia mensual.

Además en el análisis de plancton realizado por la empresa implementará el monitoreo de indicadores biológicos mediante la identificación y análisis de especies del fitoplancton y zooplancton como indicadores biológicos de eventos ambientales específicos o de interés para el seguimiento. Entre los eventos ambientales referidos se incluyen:

- Aparición de mareas rojas mediante la identificación de especies consideradas como formadoras de Floración Algal Nociva (FAN).
- 4- Variación espacial de las masas de agua superficial, para lo cual se utilizarán los Indicadores biológicos utilizados para diferenciar entre aguas cal id as-frías, o entre Aguas Costeras Frías (ACF), o Aguas Ecuatoriales Superficiales (AES), o Aguas Subtropicales Superficiales (ASS).

En el Programa de Monitoreo Ambiental se contempla el uso estaciones no incluidas dentro del Área de Influencia Directa (AID) o estaciones control como la E(1) que se muestra en el mapa de estaciones de monitoreo y que se encuentra en contra de la corriente marina, en ella se monitoreará agua, sedimentos, plancton y bentos. Estas estaciones en conjunto con las estaciones incluidas dentro del AID, o estaciones "de impacto", forman parte de las estaciones de monitoreo identificadas.

La frecuencia o intensidad para el monitoreo biológico será la misma para las estaciones antes mencionadas.

4. OBSERVACIÓN N°4 – NO ABSUELTA

Se requiere contar con la opinión técnica del Vice Ministerio de Pesquería.

Respuesta

Mediante Oficio N° 057-2013-MEM/AEE de fecha 09/01/2013, la DGAAE reitero la solicitud de Opinión técnica al Ministerio de la Producción. A la fecha de emitida el informe técnico el Ministerio de la Producción no remite su opinión técnica al EIA-SD.

5. OBSERVACION N° 5 – NO ABSUELTA



La empresa no ha presentado los cargos de haber presentado el levantamiento de observaciones del MINAG a las instituciones correspondientes según norma de participación ciudadana.

IV. ANÁLISIS

La empresa BPZ Exploración & Producción S.R.L. (BPZ) ha presentado el Levantamiento de Observaciones del EIA-sd para el Proyecto de Ampliación del Programa de Perforación de 10 Pozos Exploratorios y/o Confirmatorios de Petróleo y Gas desde la Plataforma Z1-8-A del Yacimiento Albacora. Lote Z-1, Región Tumbes. De la evaluación realizada al Levantamiento de Observaciones del EIA-sd del proyecto en mención, la suscrita encuentra que ha levantado todas las observaciones correspondientes a la DGAAE, sin embargo, se requiere la Opinión Técnica del Vice Ministerio de Pesquería del Ministerio de la Producción en conformidad al Artículo 53º del D.S. N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, la empresa ha levantado todas las observaciones del MINAG. Sin embargo la empresa no ha presentado los cargos de haber ingresado el levantamiento de observaciones a las instituciones correspondientes.

En ese sentido, se le volverá a reiterar al Vice Ministerio de la Producción nuevamente la solicitud de la Opinión Técnica en conformidad al Artículo 52º del D.S. N° 019-2009-MINAM, a fin de que cumpla con emitir su opinión técnica respectiva.

V. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la suscrita concluye:

- A. El Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado para el Proyecto de Ampliación del Programa de Perforación de 10 Pozos Exploratorios y/o Confirmatorios de Petróleo y Gas desde la Plataforma Z1-8-A del Yacimiento Albacora. Lote Z-1, Región Tumbes, se encuentra: **OBSERVADO.**
- B. La empresa BPZ Exploración & Producción S.R.L., debe levantar la siguiente observación, para continuar con el trámite de evaluación del presente estudio:
 1. La empresa deberá presentar los cargos de entrega del levantamiento de observaciones del MINAG a las instituciones (DREM, Municipalidades: distrital y provincial entre otros)
 2. El Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, requiere la Opinión Técnica del Viceministerio de Pesquería, ya que mediante Oficio N° 1912-2011-MEM/AAE de fecha 09/09/2011, se solicitó la opinión técnica a dicho estudio.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

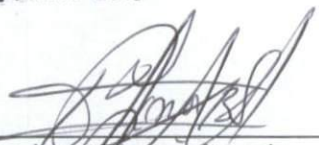
Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

VI. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto la suscrita recomienda:

Remitir al Titular de la empresa el presente informe para su conocimiento y fines.

San Borja, 27 MAYO 2013


Ing. Irma Blanco Aranda
CIP N° 66849

AUTO DIRECTORAL N° 302 - 2013-MEM/AAE

Lima, 28 MAYO 2013

Visto el informe N° 060-2013-MEM-AAE/IB, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado: **REMÍTASE** a la empresa BPZ Exploración & Producción S.R.L. que cumpla con las observaciones formuladas al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado para el Proyecto de Ampliación del Programa de Perforación de 10 Pozos Exploratorios y/o Confirmatorios de Petróleo y Gas desde la Plataforma Z1-8-A del Yacimiento Albacora. Lote Z-1, Región Tumbes, en un plazo máximo de tres (03) hábiles para su presentación, bajo apercibimiento de declarar en abandono dicho procedimiento, de conformidad con el D.S. N° 015-2006-EM y sus modificatorias; **NOTIFÍQUESE** al Titular.




Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS